

## Respuesta a la solicitud de información 081000005021.

Ciudad de México a 01 de junio de dos mil veintiuno.

---

Me refiero al Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual se ingresó su escrito de petición, asignándole el número 081000005021, que en su parte medular señala:

*“afectación mediante la pandemia (covid19)...” (SIC)*

---

---

Al respecto, le informo que **la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios** como tal, **desapareció el día 4 de mayo de 2021** en virtud de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural, publicado el día 3 de mayo de 2021 y que puede ser consultado en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5617393&fecha=03/05/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617393&fecha=03/05/2021)

Por lo anterior, la extinta ASERCA se encuentra imposibilitada de responder su solicitud, por lo que puede usted dirigirla en forma directa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. ALFONSO SOTO HERRERA**

